

EXP-UNC: 41904/2009 de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del HCD de la Facultad de Psicología nro. 508/09 modificada por RHCD nro. 8/2010; teniendo en cuenta lo informado por la Subcomisión del Consejo Asesor de Posgrado a fs. 194 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 195 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Res. 508/09 modificada por Res. HCD 8/2010 y, en consecuencia, aprobar el Proyecto de creación y la realización de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional, obrante en los Anexos I de fs. 167 vta a 175 Datos Generales, Anexo II de fs. 175 vta. a 185 vta. Contenidos Mínimos, Anexo III de fs. 186 vta. a 191 vta. Reglamento de la Carrera, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

sl

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

227



VISTO

La propuesta de Carrera de Especialización en Psicología Educacional elevado por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la misma fue aprobada por el HCD según la resolución N° 508/09 del día 14 de diciembre del año 2009

Que el Consejo Asesor de Postgrado de la UNC en el marco de sus funciones ha solicitado modificaciones al proyecto de carrera antes mencionado

Que dichas modificaciones deben ser aprobadas por el HCD previamente a su elevación al HCS para su consideración y demás efectos.-

Por ello en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las modificaciones realizadas en el Proyecto de Creación y en el Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional.-

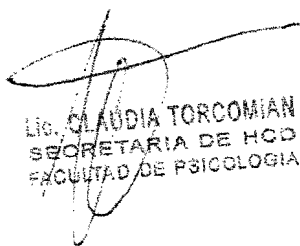
Artículo 2º: Aprobar el texto ordenado del Proyecto de Creación de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional cuyo Formulario de Presentación, Contenidos mínimos, y Reglamento obran en anexo 1 (16 fs.), 2 (21 fs.) y 3 (12 fs.) respectivamente y forman parte integrante de de la presente.-

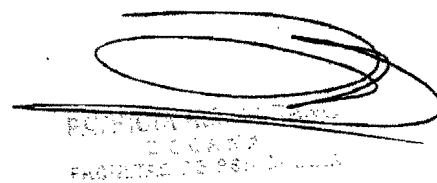
Artículo 3º: Elévese al H. Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-

Artículo 4º: Protocolizase; comuníquese; notificarse y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A. LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN N° 08


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA


FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECRETARÍA DE POSTGRADO



0. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

INSTITUCION: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

MODALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS: PRESENCIAL

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS: ESTRUCTURADO

PROYECTO:

CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

0.1 TÍTULO QUE OTORGA: ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

0.2 DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA

0.2.1 Disciplina: PSICOLOGÍA

0.2.2 Subdisciplina: PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

1. FUNDAMENTACIÓN

1.1 FUNDAMENTACIÓN, TRAYECTORIA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La Facultad de Psicología de la UNC está interesada en contribuir a la formación de recursos humanos aptos para afrontar el desafío de una demanda social cada vez más específica y rigurosa. Desde hace algunos años viene generando condiciones para dar cobertura a una solicitud creciente de estudios de postgraduación y actualmente ha consolidado un marco adecuado para desarrollar esa línea de fortalecimiento profesional que se puede cristalizar a través de las Carreras de Especialización.

En ese contexto surge la propuesta de creación de una Carrera de Especialización en Psicología Educativa. La carrera que se presenta constituye una oferta de formación sistemática en el marco universitario de Córdoba y reconoce como antecedente inmediato en la Facultad de Psicología, el curso de postgrado "La intervención psicológica en los campos educativos", el cual se materializó durante los ciclos lectivos de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2004. En los años 2005 y 2006 se efectivizó el Programa de Posgrado "Los equipos técnico profesionales en educación: nuevos escenarios, problemas y estrategias de intervención alternativas". Durante el año 2007 se dictó el Programa de Posgrado "La intervención psicosocial en el campo educativo" y en el año 2008 se realizó el Programa de Posgrado "Problemáticas críticas en la educación actual". Asimismo cabe mencionar, entre otros desarrollos, que la Facultad ha estimulado la realización por tres años consecutivos (1998-1999-2000) de las Jornadas de Extensión "La Psicología en lo educativo, hoy" las cuales se consolidaron (2001-2003) en los Cursos de Extensión "Nuevos aportes de la psicología a la educación del siglo XXI" y "Convivencia Escolar y Aprendizaje" generados durante el año 2004 y 2005. Durante el año 2008 la Facultad generó, en colaboración con el

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

Ministerio de Educación de Córdoba y el diario La Voz del Interior, un mega curso de capacitación docente: "Educar.2.1 Problemáticas Críticas en la Educación del Siglo XXI (que contó con más de 6.000 participantes)" En los años 2007 y 2008 organizó con alta participación de profesionales, el primer y segundo Foro: "Psicología y Educación".

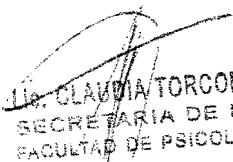
Existen por cierto, varios antecedentes de cursos, programas y carreras en este campo, tanto en la UNC, como a nivel nacional; por ejemplo: Carrera de Especialización en Adolescencia, Carrera de Especialización en Psicología en Educación en la Universidad Nacional de Rosario, Maestría en Psicología Educativa en la Universidad Nacional de Tucumán, Maestría en Psicología Educativa en la Universidad de Buenos Aires, Maestría en Psicología del Aprendizaje, en la Universidad Nacional del Comahue, Magíster en Educación con orientación en Psicología Educativa en la Universidad Nacional del Centro (Tandil), Carrera de Especialización en Psicología Educativa, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata en coordinación con el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires; como a nivel internacional, entre ellas: Postgrado en Psicología Educativa de Universidad Católica de Uruguay, Magíster en Psicología con mención en Psicología Educativa en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Programa de Postgrado en Psicología Educativa en la Universidad Peruana Cayetano, Especialista y Magíster en Programas de Intervención Psicológicas en Contextos Educativos en la Universidad Complutense de Madrid.

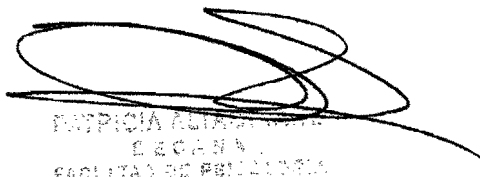
Este proyecto es también resultado de numerosos intercambios con egresados y profesores de nuestra casa de estudios, con especialistas de nuestra comunidad, del orden nacional y del extranjero. Estos han puntualizado la necesidad de que la Universidad, en este caso la Facultad de Psicología, intervenga en la calificación de profesionales e investigadores que actúan en favor de las necesidades y demandas sociales, específicamente las provenientes del sector educación.

FUNDAMENTACIÓN

La creciente demanda de especialización requerida por una sociedad cada vez más compleja, es uno de los motivos principales que lleva a organizar la presente propuesta de postgraduación. Otras razones son las que siguen:

- Importancia de la carrera con relación a las necesidades educativas, científicas y sociales
- La transformación educativa que requiere nuestro país para su desarrollo exige optimizar rauda y sostenidamente la educación en todos sus niveles y modalidades al igual que la que tiene lugar en otros ámbitos no-formales que se ocupan de educar y capacitar.
- Los avances de las investigaciones psicológicas y en particular de la Psicología Educativa, son significativos como para aportar teórica y metodológicamente en la formación de especialistas aptos para atender y resolver las situaciones estructurales y emergentes propias de los procesos educativos.
- Importancia de la carrera con relación a los objetivos de la institución universitaria


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA


PATRICIA ALTA...
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

que la presenta

- Fortalecer la posición de la Universidad en la formación de profesionales de cuarto nivel.
- Fortalecer y desarrollar actividades generales de post graduación que proporcionen competencias para el ejercicio profesional en las distintas áreas de incumbencia de la disciplina.
- Fortalecer la formación y calificación de profesionales en el área específica de la psicología educacional, habilitándolos para resolver nuevos problemas emergentes en los campos de inserción laboral.

Otros hechos que fundamentan la propuesta son:

- El sector educativo (público y privado) constituye un ámbito social específico y de gran magnitud, que demanda cada vez más la presencia de profesionales especializados.
- En el sector opera una gran cantidad de profesionales de la Psicología que no han obtenido una especialización sistemática y formalizada. Ello ha estado determinado en gran medida por escaso desarrollo del área en el grado y ausencia de una propuesta de postgrado accesible y calificada.
- Existe un suficiente cuerpo docente y marco organizacional como para conformar un programa especializado de calidad.

2. DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.

2.1. DIRECTOR Y COORDINADORES DE LA CARRERA

2.1.1 Datos personales del/a Director/a o Coordinador/ar de la Carrera.

Director: Magíster Horacio Maldonado

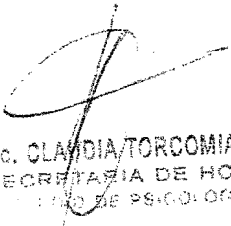
2.1.2 Describir la modalidad adoptada por la institución, para la selección y designación del Director/a o Coordinador/ar de la Carrera.

Dirección de la Carrera y Comité Académico.

La Dirección de la Carrera será ejercida por (1) un Director/a designado por resolución del HCD de la Facultad, a propuesta del Decano. Será designado por dos años, renovables en su función.

La Carrera contará con un Comité Académico el cual será propuesto por el Director de la Carrera y designado por el HCD. El comité académico estará formado por cuatro miembros más el Director quien coordinará su funcionamiento.

2.2 COMITE ACADÉMICO U ORGANO EQUIVALENTE


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


PATRICIA ALIAGA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0041904/2009
ANEXO 1 RHCD N° 03

a) Denominación del órgano.
Comité Académico

b) Nómina completa de las personas que lo conforman.
Licenciada Claudia Torcomian
Doctor Norberto Boggino
Licenciado Eduardo López Molina
Licenciada Josefina Pássera

2.3 FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

2.3.1 Describir el funcionamiento real de la carrera en sus aspectos organizacionales y de gobierno. Detallar las responsabilidades de la dirección, la coordinación académica, la secretaría técnica u otros

2.4 Inserción institucional

La Carrera de Especialista en Psicología Educacional constituye una oferta de capacitación de postgrado de la Facultad de Psicología, depende operativamente de la Secretaría de Postgrado y a través de la misma informa sus actividades al Decano y al Honorable Consejo Directivo.

El Director deberá poseer grado académico de cuarto nivel o formación equivalente, una reconocida trayectoria en el área de la especialización no menor a (10) diez años y ser docente de la la Carrera. El director será el máximo responsable del funcionamiento de la misma y, a la vez, integrará y coordinará el Comité Académico, teniendo las siguientes funciones:

- Coordinar las reuniones del Comité Académico
- Asesorar sobre convenios de vinculación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer la oferta educativa y/o las actividades de transferencia científica y tecnológica.
- Representar a la carrera en la vinculación del programa con otras instituciones de la comunidad.
- Coordinar el proceso de autoevaluación anual de la carrera.
- Informar, anualmente, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Decano y al HCD, sobre el funcionamiento de la especialidad.

La Carrera de Especialización en Psicología Educacional contará con un Comité Académico. Podrán integrar el Comité Académico docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de especialización de no menos de (10) diez años

Serán funciones del Comité Académico:

- Asesorar y formular propuestas académicas a la dirección de la Carrera de Especialización.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

- b) Entender y dictaminar sobre la admisión de alumnos y sobre las solicitudes de equivalencias y de acreditación presentadas por postulantes o alumnos de la carrera.
- c) Intervenir en la gestión del trabajo final de acuerdo a lo establecido en los artículos de reglamento de la carrera.
- d) Entender y dictaminar sobre la admisión y/o exclusión de directores de trabajos final y de supervisores de prácticas de especialización.
- e) Entender y dictaminar sobre la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- f) Entender y dictaminar sobre la selección y la propuesta de la designación de los docentes de la carrera y de la evaluación de su desempeño.
- g) En función del presupuesto anual establecer las remuneraciones para los docentes a cargo de las actividades curriculares de la Carrera de Especialización, considerando las posibilidades de autofinanciamiento.
- h) Considerar las solicitudes de beca en función de las posibilidades de financiamiento y teniendo en cuenta los antecedentes académicos de los solicitantes.


La Carrera de Especialización contará con un Coordinador Académico y un Coordinador de Prácticas de especialización, que desempeñarán funciones operativas. A propuesta del Comité Académico los mismos serán designados por resolución decanal.

Son funciones del Coordinador Académico:

- a) Gestionar y coordinar las actividades de los espacios curriculares del programa según directivas del Director de Carrera.
- b) Organizar el dictado de los cursos y seminarios, coordinando las acciones del plantel docente.
- c) Gestionar los procesos de evaluación del programa según directivas del Director de Carrera.
- d) Asistir y asesorar a las demandas y consultas de los alumnos de la carrera.
- e) Asistir al funcionamiento general de la carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales y de la situación de los alumnos, en interacción con la Secretaría de Posgrado y el Despacho de Alumnos de la facultad.

Son funciones del Coordinador de Prácticas de especialización:

- a) Gestionar la articulación entre la Carrera de especialización y las organizaciones o espacios de prácticas.
- b) Proponer al Director de Carrera los nuevos convenios que deban realizarse a los fines de optimizar las condiciones de las prácticas en la especialización.
- c) Evaluar la marcha de los convenios en vigencia, pudiendo proponer al Director de Carrera la reformulación o incluso la rescisión de los mismos si fuera necesario.
- d) Mantener relación administrativa y de asesoramiento con todos los actores del programa de prácticas de especialización: cursantes de la especialización, docentes del taller de prácticas de especialización, supervisores de prácticas, autoridades de los espacios de


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA


PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



prácticas y docentes de la carrera en general.

e) Elevar al Comité Académico cada 6 (seis) meses el listado de los potenciales supervisores de prácticas en función de los convenios existentes con las instituciones a fin de contar con la información necesaria para las designaciones.

f) Evaluar los proyectos de intervención de los alumnos y remitirlos a los docentes de taller de prácticas y a los supervisores de prácticas.

g) Evaluar la marcha general del programa de prácticas, realizando las reuniones, entrevistas y contactos con quienes corresponda y a través de los medios más efectivos para tal fin.

La Carrera de Especialización contará con una Secretaría Técnica, (el Secretario/a contará con título universitario) como apoyo técnico administrativo de la conducción para desempeñar las siguientes tareas.

a) Supervisar el cumplimiento por parte de los alumnos de los requisitos académicos y administrativos

b) Actuar como nexo en la comunicación de los alumnos con los docentes, el Coordinador académico, el Coordinador de prácticas, el Director de Carrera y el Comité Académico.

c) Colaborar con la conducción para organizar, registrar y archivar todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la especialización.

d) Colaborar con el personal de la Secretaría de Posgrado en lo que hace a la difusión de la carrera y a la organización de los espacios académicos abiertos a la comunidad.

e) Colaborar en toda otra actividad que surja vinculada con aspectos administrativos de la estructura organizativa de la carrera.

3. PLAN DE ESTUDIO

3.1 Requisitos de admisión. Indicar con precisión el Título exigido

Licenciados en Psicología o equivalente (nivel universitario)

Las asignaturas (cursos, seminarios) permitirán la inscripción abierta a graduados universitarios. Se admite la inclusión tanto de graduados universitarios en disciplinas afines como de Psicólogos o Licenciados en Psicología que no cursen como inscriptos regulares.

En ambos casos, se inscriben el curso o seminario de su preferencia en calidad de postgraduados externos a las carreras, obteniendo -previa aprobación de los cursos, seminarios- la pertinente Certificación con Acreditación válida, acorde a las reglamentaciones vigentes, para presentar ante Especializaciones, Maestrías o Doctorados que así lo admitan.

3.1.2 Admisión

Podrán postularse como alumnos para la Carrera de Especialización aquellos graduados que posean título universitario de Licenciado en Psicología o equivalente otorgado por universidades nacionales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una universidad del extranjero de reconocida jerarquía. La exigencia del título de grado específico se respalda en que la propuesta de formación ofrecida por la carrera se orienta a desarrollar en los futuros especialistas las competencias requeridas por una de las áreas de

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

incumbencia de los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología.

Como requisito de admisión, el postulante deberá presentar una solicitud de inscripción de acuerdo al formulario correspondiente provisto por la facultad, adjuntando:

- Fotocopia legalizada, anverso y reverso, del diploma de Psicólogo o Licenciado en Psicología.
- Certificado analítico de su trayecto de grado
- Currículum vitae del postulante (presentado siguiendo las instrucciones provistas por la Facultad)
- Escrito breve de presentación personal, acerca de las expectativas y necesidades que lo llevan a inscribirse en la carrera.
- Dos (2) fotos carnet actualizadas.

3.1.3 Procedimiento de selección

El postulante deberá asistir a una entrevista de selección que tiene por finalidad:

- Conocer las expectativas que motivan al postulante para inscribirse en la carrera.
- Conocer su potencial de aprendizaje en relación a los niveles de exigencia académica previstos.
- Identificar la orientación de desarrollo de carrera del postulante, considerando principalmente si su desarrollo tiene una orientación académica (continuidad en maestría, investigación y doctorado) o profesional (desempeño en organizaciones o como profesional independiente).
- Identificar incidentes críticos (experiencias, sucesos, eventos) que permitan favorecer la relación del postulante con una dinámica de trabajo como la que se propone.

Cumplimentados los requisitos previstos en los artículos 4°, 5° y 6° del Reglamento de la carrera el Comité Académico de la Carrera dará su conformidad para la admisión del postulante. Visto lo dictaminado por el Comité, se dará a conocer el listado de postulantes admitidos y en condiciones de matricularse.

3.2 OBJETIVOS DE LA CARRERA Y PERFIL DEL EGRESADO

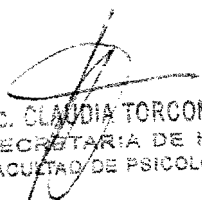
3.2.1 Objetivos de la carrera:


A corto plazo:

- Formar especialistas que puedan operar en los campos educativos generando prestaciones con eficiencia y calidad.
- Promover un espacio de investigación y transferencia, a partir de las intervenciones de los docentes y especializándose en sus ámbitos laborales específicos.
- Promover el abordaje interdisciplinario de los problemas emergentes de los diferentes campos educativos dado su carácter complejo.

A mediano plazo:

- Conformar un cuerpo de profesores altamente calificado y estrechamente vinculado


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCO
FACULTAD DE PSICOLOGIA


PATRICIA ALTAMIRANO
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

- con las problemáticas socio-educativas del entorno zonal y regional.
- Creación de un servicio de asesoría y transferencia a organismos gubernamentales y no gubernamentales.
 - Creación de un servicio de asistencia técnica (promoción, prevención, relevamiento de demandas, apoyo a experiencias innovadoras, etc.) a la comunidad educativa regional.
 - Creación de un fondo editorial que favorezca la publicación de los avances científicos y tecnológicos producidos por los docentes y especializandos de la carrera.
 - Creación de una red virtual de especialistas y consultores en la temática de carácter nacional e internacional.

3.2.2 Perfil de los egresados.

Tendrán conocimientos y competencias sobre:


- Desarrollos conceptuales de carácter psicológico, psicoeducativo y psicoinstitucional que le permitan entender y atender aquellas situaciones o problemáticas de ese carácter inherentes a los procesos educativos.
- Recursos metodológicos y técnicos que los habiliten para intervenir bajo la modalidad de programas de promoción, asistencia, capacitación e investigación (disciplinaria e interdisciplinaria), en los distintos ámbitos en los que tienen lugar los procesos educacionales y abordando distintas temáticas significativas al interés social.
- Estrategias y procedimientos de acción específicos, que posibiliten optimizar el trabajo profesional del psicólogo en los campos educacionales formales y no formales.

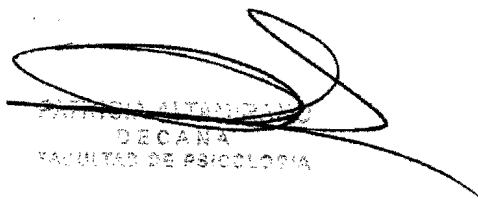
Adquirirán capacidades para:

- Contextualizar, investigar y procesar las intervenciones frente a situaciones o problemas de naturaleza educativa en cuanto a sus dimensiones o componentes psicológicos, en el marco de paradigmas disciplinarios contemporáneos, especialmente aquellos afines al pensamiento complejo.
- Utilizar o implementar recursos metodológicos y técnicos que le permitan intervenir disciplinaria e interdisciplinariamente a efectos de atender y/o resolver problemas (psicoeducativos, institucionales, socio-culturales, etc.) inherentes a los procesos educacionales.
- Generar estrategias y procedimientos que le posibiliten optimizar el trabajo profesional en los distintos campos educacionales en donde ejerce.

3.3 ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

3.3.1 PLAN DE ESTUDIOS


Lid. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCC
FACULTAD DE PSICOLOGIA


PATRICIA ALTAMIRAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

La carrera se organiza sobre la base de tres líneas curriculares flexibles, en tanto conjuntos de actividades que se estructuran alrededor de ejes comunes, orientando la estructuración vertical de la formación:

- a) La primera línea constituye la formación básica y hace referencia a los aportes teóricos que, desde distintas disciplinas y desde la propia psicología, dan sustento a toda práctica profesional en el área.
- b) La segunda línea curricular, remite a las posibles estrategias de intervención profesional sobre diversos objetos discretos; posibilitando el fortalecimiento de la articulación entre la teoría y la práctica.
- c) Finalmente, la tercera línea, estructura los contenidos en torno a problemáticas específicas o emergentes del área, aportando flexibilidad al diseño y favoreciendo el tratamiento de contenidos transversales. Los seminarios constituyen espacios curriculares que le otorgan dicha flexibilidad en tanto algunos son obligatorios y otros son elegidos por los cursantes en función de su área de desarrollo o interés profesional.

La modalidad de desarrollo de la carrera es presencial. La Carrera de Especialización en Psicología Educativa comprende 3 cursos teórico prácticos obligatorios, 6 seminarios obligatorios, 6 seminarios electivos y 3 talleres obligatorios. (*)

La duración total de la Carrera de Especialización contempla 24 meses. La duración de la Carrera en actividades curriculares estipula 18 meses. El plazo máximo para la realización del trabajo final a realizar una vez concluidas las actividades curriculares: 6 meses. El total de horas reloj presenciales obligatorias: 360. La cantidad de horas de clase teóricas: 220. La cantidad de horas prácticas: 140. La cantidad de prácticas institucionales: 100. Cantidad de horas reloj de tutoría trabajo final: 40.

(*) Nota:

Curso Teórico Práctico: articula aspectos teóricos con actividades prácticas vinculadas con el tema

Lo teórico y lo práctico se dictan en forma interrelacionada.

Seminario: actividad organizada alrededor de una temática o problemática puntual, el objeto de estudio es profundizado y permite diferentes abordajes. Está especialmente destinado a exponer y discutir los avances de la disciplina y/o resultados de las investigaciones.

Taller: actividad organizada a los efectos de pensar, diseñar, ejecutar y presentar el Trabajo Final para obtener la especialización.

3.4 CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

Para conservar la condición de alumno regular se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido con las obligaciones y aprobado al menos el 50% de las actividades

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALBA
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

curriculares del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.

b) Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.

c) La regularidad en cursos teórico prácticos, seminarios y talleres será de (6) seis meses.

d) Para obtener la acreditación de las actividades curriculares se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas para cada curso, seminario o taller y una calificación de 7 o más puntos en los trabajos que sean requeridos por cada asignatura.

e) Los alumnos que hayan aprobado tramos curriculares desarrollados en otras carreras de postgrado podrán solicitar su acreditación como equivalentes a los tramos curriculares que componen el plan de estudio.-

Para iniciar las prácticas de especialización el alumno deberá tener aprobados al menos (2) cursos teórico prácticos.

Para presentar el proyecto de trabajo final el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener cursadas la totalidad de las asignaturas de la carrera.

b) Haber aprobado al menos el 50% de las mismas.

c) Haber cursado o estar cursando el seminario de trabajo final.

d) Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.

e) Las situaciones excepcionales que se presenten serán resueltas por el Comité Académico de la Especialización.

3.4.1. Modalidades de evaluación.

La modalidad de evaluación dependerá de cada equipo docente. Se prevén instancias prácticas evaluables e informes finales integradores por curso teórico práctico o seminario cursado. No se preve la promoción directa.

Como evaluación final, se requiere presentar un trabajo final integrador una vez que se aprobaron los espacios curriculares y finalizó la práctica institucional.


Cada espacio curricular prevé una instancia de práctica a lo que se agregan las actividades que se integrarán en la práctica institucional.


3.4.2. Prácticas de la especialización

Las prácticas de especialización en esta carrera tienen la finalidad de integración de la formación teórica académica en la experiencia concreta del ejercicio profesional. No corresponderá retribución económica por dicha actividad ni para el practicante ni para su supervisor.

Dado que está prevista la coexistencia en calidad de alumnos de esta especialización de profesionales que pueden residir o no en la ciudad sede de la carrera, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba provee espacios de práctica profesional en distintos ámbitos:

a) En organizaciones del medio a través de convenios actualmente vigentes en la Facultad


D^{ña}. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA


PATRICIA ALTAGRANDE
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

de Psicología y en la Universidad Nacional de Córdoba.

b) En organizaciones de otras provincias, localidades del interior de Córdoba o de la misma ciudad de Córdoba donde sin existir convenios previos, por iniciativa de las autoridades de la carrera puedan establecerse convenios para el desarrollo de las prácticas.

El alumno cuenta con dos espacios complementarios de supervisión para el desarrollo de sus prácticas: a) la supervisión en terreno, a cargo de un profesional inserto en la organización en la que realizará la práctica, y b) el apoyo ofrecido por docentes especialistas de la carrera en el taller de prácticas de especialización integrado en la estructura curricular. Los alumnos de esta carrera deberán presentar al coordinador de prácticas de especialización su proyecto de intervención.-

El coordinador de prácticas de especialización evaluará la propuesta teniendo en cuenta la pertinencia de ésta a los fines de la formación del futuro especialista, si ésta es técnicamente viable en el espacio de práctica elegido a tal fin; y emitirá la autorización para que el alumno pueda iniciar su práctica.

El proyecto de intervención deberá ser sencillo y claro. Los resultados del proyecto de intervención pueden ser usados como insumo en la elaboración del trabajo final o representar una parte de él. El proyecto de intervención deberá contener al menos la siguiente información:

- Institución en el que se realizará la práctica, indicando el área específica.
- Definición conceptual de la práctica a desarrollar. Breve descripción.
- Marco teórico sucintamente presentado y consideraciones metodológicas.
- Cronograma tentativo de actividades previsto.

El alumno deberá presentar al coordinador de prácticas de especialización dos informes de avance. Un informe parcial al cumplimentar 40 hs. de práctica y un informe final al cumplimentar el total de horas de práctica. En ellos deberá reseñar la práctica y la evaluación que haga de las mismas. Ambos informes deberán estar acompañados de un informe del supervisor que le ha sido asignado.

Las prácticas de especialización serán aprobadas teniendo en cuenta la evaluación del informe final realizado por el supervisor de prácticas y el alumno. Estos informes serán evaluados por los docentes a cargo del taller de prácticas de especialización y por la coordinación de prácticas de especialización. En caso de discrepancia entre las evaluaciones, será el Comité Académico quien definirá el resultado de la evaluación.

3.5 ACTIVIDADES CURRICULARES Y DOCENTES A CARGOS

Tipo de asignatura	ASIGNATURAS		DOCENTES		
	Nombre de la Asignatura	Carga horaria	Docente a cargo	Máximo grado académico obtenido	Unidad académica a la que pertenece

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALFARO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

Curso teórico/práct.	Problemáticas Críticas en el Sistema Educativo	30	Horacio Maldonado	Magíster en Educación Superior	Facultad de Psicología UNC
Curso teórico/práct.	Enfoques Socioculturales sobre el Desarrollo y Aprendizaje	30	Ricardo Baquero	Doctor en Psicología	Facultad de Psicología UBA
Curso teórico/práct.	Psico-sociología en las Instituciones Educativas.	30	Daniel Lemme	Licenciado en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario obligatorio	Los Procesos de Subjetivación de Niños y Jóvenes en Contextos de Transformaciones Sociales	20	Eduardo López Molina	Licenciado en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario obligatorio	Ética Académica y Profesional	20	Carlos Cullen	Doctor en Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras UBA
Seminario obligatorio	Educación: Historia y Política.	20	Juan Pablo Abratte	Doctor en Ciencias Sociales	Facultad de Filosofía y Letras UNC
Seminario obligatorio	Epistemología de la Psicología Educativa	20	José A. Castorina	Doctor en Educación	Facultad de Filosofía y Letras UBA
Seminario obligatorio	Aprendizaje y problemas de Aprendizaje	20	Claudia Torcomian	Licenciada en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario obligatorio	Educación en la Comunidad o Educación con la Comunidad. Prácticas sociales desde la Perspectiva de Redes.	20	Elina Dabas	Licenciada en C. de la Educación	Facultad de Psicología UBA
Seminario electivo	Psicología y Educación en la era Digital.	20	Leticia Luque	Doctora en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	El Ingreso a la Cultura Escrita	20	María A. Moller	Licenciada en Pedagogía	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	Epistemología Aplicada a la Psicología	20	Roberto Follari	Doctor en Psicología	Facultad de C. Políticas UNCuy.
Seminario electivo	Relación con el Conocimiento y Construcción de Subjetividades en el Sistema Educativo	20	María Elena Duarte	Licenciada en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	El Desafío de la Orientación en el Contexto Socioeducativo	20	Josefina Passera	Licenciada en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	Métodos y Técnicas de Investigación Psicológica.	20	Silvia Tornimbení	Licenciada en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	Diversidad, Diferencia, Integración y Aprendizaje en los Espacios Escolares	20	Norberto Boggino	Doctor en Psicología	Facultad de Psicología UNR
Seminario electivo	Aportes de la Mirada Clínica al Ámbito Educativo.	20	Cristina González	Doctora en Psicología	Facultad de Psicología UNC

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

Seminario electivo	Medios de Comunicación y TICs: Nuevas Subjetividades y Aprendizajes.	20	Enrique Virdó	Magíster en Planificación y Gestión Educativa	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	Las Configuraciones de Identidades Juveniles en Rituales y Prácticas de Escritura en la Escuela Secundaria	20	Mariana Beltrán	Magíster en Sociosemiótica	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	Cambios Culturales-educacionales: Medios, Subjetividad y Socialbilidad	20	Cristina Petit	Magíster en Planificación y Gestión Educativa	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	Convivencia Escolar: una Lectura Psicoanalítica y Hermenéutica	20	Mónica Fomasari Susana Berardo	Licenciada en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Taller obligatorio	Escritura Académica y Científica I	10	Silvia Vidales	Licenciada en Letras Modernas	Ministerio de Educación
Taller obligatorio	Escritura Académico y Científica II	10	Silvia Vidales	Licenciada en Letras Modernas	Ministerio de Educación
Taller obligatorio	Elaboración del Trabajo Final	10	Elena Achilli	Doctora en Ciencias Antropológicas	Facultad de Psicología UNR

3.6. DURACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES

Duración total de la carrera: 24 meses

Duración de la carrera en meses reales de dictado: 18 meses

Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, a partir de la finalización de las actividades curriculares: 6 meses

Total de horas reloj obligatorias: 360

Total de horas reloj teóricas áulicas: 220

Total de horas reloj prácticas áulicas: 140

Prácticas Institucionales: 100

3.7. METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS

TRABAJO FINAL: Tipo de trabajo, orientación y supervisión de los alumnos.

Se denomina trabajo final al último requisito académico que deberá cumplir el alumno para obtener el título de Especialista.

El trabajo final es individual y consiste en el desarrollo de una de las siguientes opciones:

a) un proyecto de intervención profesional diseñado a partir de la investigación exploratoria

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTA...
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

de un problema en el campo del trabajo y/o las organizaciones.

b) un ensayo de reflexión-acción que implica una reconstrucción sistemática y fundada de alguna práctica.

Para cualquiera de ambas opciones, el trabajo final consiste en una descripción, análisis y evaluación de una actividad profesional diseñada y/o ejecutada por el alumno para resolver un problema particular de la práctica que constituya un aporte al desarrollo de la especialización. Debe tener un cierto grado de originalidad. Se entiende como "originalidad" -a los efectos del presente Reglamento- a la característica en virtud de la cual el tema, metodología, problema, escenario, y/o enfoque, entre otros, es diferente, al menos en algún aspecto, a lo que se haya escrito al respecto.

El desarrollo del trabajo final se realiza bajo la orientación y asesoramiento de un director y, al momento de la presentación del proyecto, el alumno deberá cumplir con los requisitos enunciados en el artículo 29 del capítulo 6 del presente reglamento.

El contenido del proyecto será el siguiente:

a) Portada: Tema del proyecto. El tema no es el título final del trabajo sino una aproximación o ubicación conceptual acerca de lo que se pretende trabajar.

b) Nombre y datos del alumno, incluyendo teléfono, e-mail y número de legajo.

c) Fecha de presentación del proyecto. Corresponderá al día en que se someta el proyecto al Comité Académico.

d) Objetivos del trabajo. Explicitar con precisión cuáles son los objetivos del trabajo a desarrollar.

e) Director de trabajo final sugerido. El director deberá presentar su curriculum vitae. En caso de ser admitido por el Comité Académico, deberá presentar una carta de aceptación de la tarea propuesta.

f) Breve descripción del proyecto. Justificación. En forma clara y concisa, el alumno proporcionará los elementos de juicio que hacen que el tema propuesto sea relevante para su área de estudio.

g) Programa o calendario tentativo de actividades. El trabajo a realizar se deberá desglosar en actividades particulares, señalando las fechas de inicio y terminación de las mismas.

h) Bibliografía inicial. Se indicarán las fuentes bibliográficas o documentales pertinentes al tema, utilizando las reglas usuales de catalogación

El proyecto deberá ser presentado al Comité Académico, acompañado con una nota de aval y el currículum del Director propuesto. En el término de treinta días hábiles de recibido el mismo, el Comité Académico más un miembro externo a la Especialización, determinará su aprobación o rechazo, del proyecto y del Director, indicando causas y/o recomendaciones, si correspondiere. El alumno tendrá un plazo de (2) meses para realizar una segunda presentación con las correcciones y/o modificaciones que le hayan sido señaladas.

El trabajo final se deberá terminar y presentar en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la notificación al alumno de la aprobación del proyecto. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo por seis (6) meses más, con solicitud fundada por parte del alumno, en cuyo caso el Comité Académico evaluará los fundamentos aportados y si el tema conserva su relevancia académica.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTA...
ORDANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

El trabajo final se entregará por escrito, tres (3) ejemplares y una versión en soporte magnético para la biblioteca, con la conformidad del director del trabajo final para que el mismo sea presentado.

Se procurará que los trabajos finales contengan elementos o se identifiquen en su texto aspectos como los siguientes:

- Hechos y argumentos que deben estar fundados en un enfoque de abordaje.
- Manejo adecuado de la metodología del área de conocimiento, ubicando los hechos y sistematizándolos dentro de su contexto lógico.
- Uso de técnicas apropiadas para el método seleccionado.
- Resultados en términos del área específica de conocimiento.
- Demostrar su capacidad para expresarse en forma escrita y oral.

Las normas que se tomarán como guía para la confección del Trabajo Final serán las correspondientes al Manual de Estilos de la APA.

La evaluación del trabajo escrito y la defensa del trabajo final se llevará a cabo ante un tribunal de trabajo final designado por el Comité Académico. El número de miembros del tribunal será de (3) tres, siendo uno de los miembros externo a la carrera.

Los miembros del tribunal efectuarán una evaluación sobre el escrito del trabajo final presentado y su aprobación es requisito ineludible para que el alumno acceda a la instancia de la defensa. Los miembros del tribunal dispondrán de (30) treinta días hábiles a contar desde la recepción del trabajo final para leerlo y redactar un acta con el resultado de la evaluación.

Como resultado de la evaluación anterior, el trabajo final podrá resultar, con mayoría simple de votos del tribunal, como:

- Aceptado para su exposición
- Admitido parcialmente a reelaborar: En este caso el alumno deberá modificarlo o complementarlo para lo cual el tribunal fijará un plazo no mayor a los seis meses. Cumplido este plazo sin haberse realizado las modificaciones sugeridas el trabajo final será considerado rechazado. Si dentro del plazo acordado se presentare nuevamente, el tribunal podrá aceptarlo o rechazarlo.
- Rechazado: Si esto ocurre, el alumno deberá presentar un nuevo proyecto de trabajo final en un término no mayor a seis (6) meses

Si el tribunal acepta el trabajo final, el Comité Académico fijará una fecha especial para que el alumno realice la defensa. La defensa del trabajo final deberá ser oral y pública.

Las defensas del trabajo final tendrán las siguientes etapas:

- Presentación oral del trabajo final por el alumno, comenzando por el enfoque que ha adoptado para encarar el trabajo y su marco de referencia. A partir de esta introducción, planteará las ideas centrales y conclusiones a las que ha arribado. Tiempo máximo de exposición una (1) hora, mínimo treinta (30) minutos.
- Preguntas, repreguntas y cuestionamientos por parte del tribunal sobre el contenido del trabajo final, la presentación oral y/o aquellos aspectos que se establezcan como pertinentes para determinar los conocimientos y la capacidad profesional del alumno. Se pondrá un especial énfasis en la forma de pensar, razonar y juzgar críticamente que el mismo

LIC. GLADYS TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

evidencie.

Finalizado el acto de defensa, el tribunal discutirá en privado la calificación del trabajo final. El resultado de la evaluación podrá ser: Bueno, Muy Bueno, Distinguido, Sobresaliente. La decisión del tribunal, conforme al procedimiento anterior, será inapelable, por parte del alumno.

Al ser aprobada la defensa del trabajo final, como otro requisito académico, el alumno recibirá el Título de Especialista en Psicología Educativa. La Universidad expedirá una constancia adicional en la que figure la denominación del Trabajo Final.

PATRICIA ALTAMIRANO
DELANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE RCD



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N°03

**PROYECTO DE CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS.**

TIPO DE ESPACIO CURRICULAR	ESPACIO CURRICULAR	CONTENIDOS MINIMOS
Curso Teórico/práctico	Problemáticas Críticas en el Sistema Educativo	<p>La enseñanza y el aprendizaje en los inicios del siglo XXI. Educación y psicología: nuevas relaciones, nuevas demandas y nuevos aportes.</p> <p>El aprendizaje escolar: del paradigma de la simplificación al paradigma de la complejidad. Éxito y fracaso escolar como construcciones sociales. El sujeto de aprendizaje, el sujeto de la enseñanza y los contenidos curriculares. El vínculo docente alumno: una relación nodal para el aprendizaje dentro y fuera de los espacios escolares.</p> <p>Aprender a convivir en la escuela: del paradigma de la disciplina al paradigma de la convivencia.</p> <p>La convivencia violenta en la escuela. La violencia en las fronteras de la institución. El maltrato y abuso infantil. La violencia familiar y sus efectos en las instituciones educativas.</p> <p>La violencia como fenómeno complejo. La violencia como una de las caras de la convivencia. La violencia como constitutiva de la naturaleza humana y de las relaciones institucionales y sociales. Las modalidades de la violencia.</p> <p>La sexualidad humana como objeto de estudio complejo. Algunas conceptualizaciones que explican la sexualidad. La educación sexual como derecho humano. Acerca de la educación sexual en el sistema educativo a partir de la sanción de la Ley 26.150. El Programa Nacional de Educación Sexual Integral.</p>

[Firma]
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

[Firma]
PATRICIA ALBA MORALES
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N° 3

		<p>Ideas para pensar como trabajar la sexualidad en la escuela. El alumno y el docente como sujetos sexuados. La sexualidad y su tratamiento en los medios de comunicación masiva y en la Web. El trabajo en equipo como ideal organizativo para el desarrollo de la labor del Psicólogo en los espacios educacionales.</p>
<p>Curso Teórico/práctico</p>	<p>Enfoques Socioculturales sobre el Desarrollo y Aprendizaje</p>	<p>El problema del desarrollo desde una perspectiva socio-cultural Un punto de partida: la <i>agenda</i> vigotskiana y el problema particular del desarrollo humano El problema de la definición de unidades de análisis en el abordaje del desarrollo. La primacía analítica y genética del funcionamiento intersubjetivo en los modelos contextualistas. La ZDP y el papel de las prácticas educativas en el desarrollo La educación como elemento inherente a los procesos de desarrollo psicológico. La categoría de Zona de Desarrollo Próximo. El problema de las relaciones entre desarrollo y aprendizaje. ZDP y práctica educativa. ZDP y juego. Prácticas educativas y aprendizaje escolar. El problema particular de la construcción de conocimientos en el contexto escolar. Algunos efectos de las prácticas escolares sobre el desarrollo cognitivo. Artificialidad y descontextualización. Algunas implicancias o derivaciones para la educación. El andamiaje y el paradigma de la "ayuda ajustada". El problema de la dirección del desarrollo y las jerarquías genéticas. El problema de la</p>

[Firma]
LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCS
FACULTAD DE PSICOLOGIA

[Firma]
2
PATRICIA AUTAMIRANO
DE CANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N°03

		diversidad. El problema de la <i>educabilidad</i> y el fracaso escolar desde una perspectiva situacional.
Curso Teórico/práctico	Psicosociología en las Instituciones Educativas.	<p>Espacio social, instituciones y subjetividad. La escuela como organización y sus atravesamientos institucionales. Los componentes básicos y cultura institucional. Dimensiones de la cultura institucional.</p> <p>Lo manifiesto y lo fantasmático en las organizaciones.</p> <p>Discursos, sentidos y prácticas en el devenir institucional.</p> <p>La dinámica institucional. ¿Espacio de orden o campo de luchas? o de cómo pensar lo instituido, lo instituyente y los procesos de institucionalización.</p> <p>Micropolítica y luchas simbólicas en los espacios institucionales. Relaciones de poder y violencia simbólica.</p> <p>Clases institucionales. Lo psicofamiliar y lo político. Acto-poder.</p> <p>Deseo, pensamiento y creatividad vs. Normalización, control y evaluación.</p> <p>Sujetos y escuelas: la emergencia del mal-estar. La queja, su estructura de síntoma en los procesos institucionales.</p> <p>Problematizar el análisis y la intervención del psicólogo en las instituciones educativas.</p> <p>Resignificación de las problemáticas más relevantes que atraviesan el sistema educativo.</p> <p>Campo de análisis y campo de intervención. Analizadores. Asesoramiento, diagnóstico e intervención.</p> <p>Problematización acerca de los objetivos de la intervención profesional: su significación ética y política.</p> <p>La demanda, implicación y encargo Etapas de la intervención. Devolución e informes.</p>
Seminario	Los Procesos de	Crisis de los enfoques clásicos sobre la

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N°03

obligatorio	Subjetivación de Niños y Jóvenes en Contextos de Transformaciones Sociales	<p>Infancia, la Adolescencia y la Juventud Crisis de las teorías inductivo – descriptivistas y sus diferencias con las explicativas o interpretativas. El riesgo del universalismo y el riesgo del historicismo en los estudios sobre niños y jóvenes: Sujeto y Subjetividad. Lo Invariante y lo Variante Aportes de los estudios socio-histórico-antropológicos: Variabilidad inter e intra-cultural (aporte antropológico) desigualdad social (aporte sociológico), el enfoque de la historia para dar cuenta de las nuevas figuras de adolescencia y juventud. Crisis de las instituciones Modernas y sus efectos en los procesos de subjetivación. Las Infancias. Distintas concepciones de infancia en distintos momentos históricos. Surgimiento del sentimiento de Infancia en la Modernidad. Sus vinculaciones con el tiempo de la Niñez. La infancia en las discusiones filosófico-pedagógicas de los siglos XVIII y XIX. El surgimiento de la escuela y su modulación del alumno. Infancia y pedagogía, Infancia y Medicina. El niño en Psicoanálisis, Psicoanálisis de niños. El niño epistémico. Las nuevas infancias y su íntima relación con los procesos de escolarización Medicalización de la vida cotidiana, medicalización de la infancia, medicalización de la escuela. Las Juventudes. Estudios psico-socio-antropológicos sobre la adolescencia y la juventud en nuestro país. Diferencias entre los conceptos de Pubertad, Adolescencia y Juventudes. La juventud como sustantivo y como adjetivo. La inclusión de los jóvenes en el Nivel Medio: tensiones, problemas y conflictos.</p>
Seminario	Ética Académica y	El campo problemático actual de la ética. La

[Firma]
SECRETARÍA DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

[Firma]
PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARÍA DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD Nº 03

obligatorio	Profesional	<p>ética como disciplina racional entre el fundamentalismo y el escepticismo. Distinción entre ética y moral (es). ¿En qué consiste la racionalidad práctica? Las articulaciones del conocimiento con la acción.</p> <p>La distinción entre metaética, ética teórica y ética aplicada. La discusión sobre los alcances de la ética: universalismo, particularismo, singularismo. Sentido de las articulaciones de ética, psicología, educación y política.</p> <p>Opciones teórico-metodológicas. Las formas de la reconstrucción apriorística. Tendencia al modelo jurídico. Las formas de la deconstrucción hermenéutica. Tendencia al modelo estético. Importancia de la dialéctica y del pensamiento crítico. Tendencia al modelo histórico. Utilitarismo y pragmatismo. Tendencia al modelo económico. Lo cognitivo, lo emocional y lo lingüístico</p> <p>La inserción de la Educación en el debate ético contemporáneo. La ética como disciplina racional crítica y la educación como práctica social inserta en diversidad de morales.</p> <p>Aplicación y/o constitución: el lugar de la educación en el campo problemático de la ética.</p> <p>Definición estrictamente normativa de la educación: el derecho de aprender y el deber de enseñar. El problema de las definiciones evaluativas de la educación.</p> <p>La constitución del sujeto pedagógico como mediación normativa entre deseo y poder. La lucha por el reconocimiento y la lucha por la apropiación. Las relaciones teoría y práctica en la constitución del sujeto como razón, y las relaciones entre socialización inmediata y "formación" (Bildung) en la construcción histórica de la</p>
-------------	-------------	--

Lic. CLAUDIA TOCCOMAN
SECRETARÍA DE HOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA


PATRICIA ALIADINI HOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N° 03

		<p>personalidad moral. Las relaciones de la educación con la crisis del sujeto y las crisis del estado.</p> <p>La educación y la crisis del criterio ético-político de lo público. La cuestión de las políticas educativas incluidas en un concepto de justicia política.</p> <p>El renacimiento de la educación liberal y el concepto negativo de lo público.</p> <p>El debate ético-político sobre el lugar de la educación en la sociedad globalizada: universalismo interiorizado, universalismo enraizado, universalismo virtual.</p> <p>Educación para la libertad y educación para la justicia.</p> <p>Deconstrucción y reconstrucción de legitimaciones. Cuidado de sí, autonomía moral, irrupción del otro.</p> <p>La educación como concepto positivo de lo público: de la tolerancia al reconocimiento, del reconocimiento al aprendizaje común.</p>
<p>Seminario obligatorio</p>	<p>Educación: Historia y Política.</p>	<p>Estado, Sociedad y Educación: conceptualizaciones básicas y perspectivas teóricas para su análisis. El papel de los sistemas educativos en la constitución y reproducción de la dominación. El gobierno como dispositivo de regulación de la subjetividad. Los sistemas educativos como dispositivos de gobierno. La constitución de la infancia y la adolescencia como "sujeto pedagógico" moderno. La configuración de una matriz socio-educativa en la constitución y transformaciones del sistema educativo argentino.</p> <p>Algunos temas de la actual agenda educativa. Los procesos de desinstitucionalización y los cambios en la familia, la escuela y el Estado.</p> <p>Individualización, Exclusión, Fragmentación, Multiculturalismo y Ciudadanía. Las transformaciones de las</p>


 LIC. CLAUDIA TURCOLOIAN
 SECRETARÍA DE HCD
 FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA GARCIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N°03

		<p>funciones de gobierno de los sistemas educativos y la crisis de la escuela. Los cambios en las infancias y en las culturas juveniles. Nuevas identidades ciudadanas. Legislación, políticas y discurso educativo en la Argentina de las últimas décadas.</p>
<p>Seminario obligatorio</p>	<p>Epistemología de la Psicología Educacional</p>	<p>Las relaciones entre epistemología, filosofía de la ciencia y teorías del conocimiento.</p> <p>La crisis del positivismo lógico y el surgimiento de la "nueva" filosofía de la ciencia. El racionalismo crítico de Popper; los paradigmas kuhnianos; los programas de investigación de Lakatos; las tradiciones de investigación de Laudan; la Epistemología Genética.</p> <p>El problema de la especificidad de las ciencias humanas.</p> <p>Los Problemas epistemológicos en el debate contemporáneo. Conocimiento y realidad. El realismo representativo, el realismo científico y el realismo "interno". Argumentos a favor y en contra de las tesis realistas.</p> <p>El relativismo en el pensamiento post-moderno. Análisis crítico. Sus consecuencias para el estudio del conocimiento en la educación.</p> <p>El debate sobre el constructivismo: la versión piagetiana; el constructivismo "radical" y el realismo; el constructivismo social. El constructivismo en la educación.</p> <p>Los problemas epistemológicos de las teorías psicológicas y su relación con la educación. El análisis de las teorías psicológicas: El caso de las teorías de aprendizaje. La constitución, estructura y validación de las teorías conductista, cognitivista y psicogenética. La perspectiva de los "paradigmas", de los programas de</p>

PATRICIA ALCARRIZ
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALCARRIZ
DE CANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N° 3

		<p>investigación y de las tradiciones de investigación. El "núcleo" de los programas y su revisión. La evaluación empírica y metateórica. La relevancia del análisis conceptual en la psicología de la educación. Las teorías epistemológicas como "modelos" de la interpretación de los cambios cognitivos en el proceso de enseñanza aprendizaje. La versión clásica del cambio conceptual y sus críticos. La analogía entre el cambio de teorías científicas y las "teorías" de los alumnos; las transformaciones científicas y el cambio conceptual. Las dificultades teóricas y metodológicas.</p> <p>Las tesis epistemológicas en la interpretación de los conocimientos de los alumnos. La constitución de las ideas previas en la perspectiva neoinnatista, empirista y constructivista. Los problemas del conocimiento de "dominio" en diferentes campos. La explicación de las ideas previas y del cambio conceptual ¿continuidad o discontinuidad?.</p> <p>La epistemología de los docentes. El "sentido común" en la práctica docente. Rasgos de las representaciones profesoraes de la ciencia y el aprendizaje de los alumnos. Filosofía de la ciencia y epistemología "espontánea".</p> <p>Algunos problemas epistemológicos de la "aplicación" de la psicología a la educación. Obstáculos epistemológicos. La noción en la filosofía de la ciencia. Los riesgos del "aplicacionismo" y de la concepción "hegemónica" de las teorías en su transferencia a la educación. El desafío de la práctica educativa a las teorías psicológicas. Examen de casos. Disciplinas y teorías psicológicas. La autonomía de las disciplinas psicológicas.</p>
--	--	---

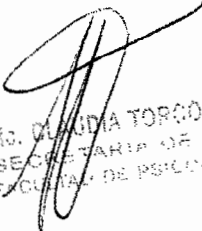
FACULTAD DE PSICOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

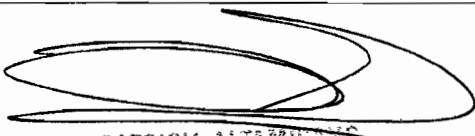


EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N°03

		<p>El psicoanálisis y la psicología cognitiva. Las relaciones entre los programas de investigación: compatibilidad, incompatibilidad, complementariedad. El planteo de los problemas y las diferencias metodológicas. El caso Piaget y Vigotsky y sus consecuencias para la educación. La necesidad de los estudios interdisciplinarios. Estudios disciplinares, multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios. La naturaleza y condiciones de los problemas de la investigación interdisciplinaria. La noción de sistema complejo. Perspectivas para la investigación educacional.</p> <p>Problemas especiales en psicología educacional. La naturaleza de las explicaciones en psicología. Diferentes modelos: causal, teleológica, genética. La cuestión de la explicación y la comprensión en la investigación psicológica. Explicación sistémica para el desarrollo. El dualismo y la integración en el estudio de los procesos psicológicos en los contextos educacionales.</p> <p>Análisis del alcance y significado de las metáforas en el conocimiento psicológico. Tipos de metáfora en la historia de la psicología y su implementación en la educación.</p> <p>Relaciones entre la epistemología del conocimiento, las teorías psicológicas y los procesos de investigación. El problema de la neutralidad valorativa del investigador. La índole de los compromisos teóricos y sociales.</p>
Seminario obligatorio	Aprendizaje y Problemas de Aprendizaje	La relación contexto / subjetividad. Variables y analizadores a tener en cuenta en dicha relación. El vínculo madre / hijo, la constitución del psiquismo y los procesos de simbolización en niños y adolescentes


 LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
 SECRETARIA DE RHD
 FACULTAD DE PSICOLOGIA



 PATRICIA ALTAMIRANO
 DE CANA
 FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N°03

		<p>actuales. Introducción del funcionamiento psíquico como premisa de la inteligencia. Modos de circulación libidinal y simbolización. Lenguaje y simbolización Malestar en la cultura y producción cultural. .De los vínculos primordiales a los vínculos con la escuela, los docentes y los pares. El encuentro / desencuentro con la Institución escuela. La Transferencia y sus efectos en el acceso al conocimiento.</p> <p>Infancia y latencia en el siglo XXI. Destinos posibles de la pulsión sexual y epistemofílica. Aprendizaje y problemas de aprendizaje. Conflicto psíquico y fracturas en el aprendizaje El aprendizaje en el contexto actual, sus modalidades de expresión. Inteligencia y Psicoanálisis: alcances y límites. Las nuevas tecnologías, la producción simbólica y la creatividad. Trayectorias escolares problemáticas Los problemas para aprender en la escuela y en la universidad. Dificultades de implicación en los procesos, las estrategias de evasión y las dificultades de organización.</p> <p>Problemas de Aprendizaje. Los procesos diagnósticos en el siglo XXI. Factores involucrados. Los factores psíquicos que restringen los procesos de simbolización. La producción simbólica en niños con problemas de aprendizaje. Del trastorno a la multiplicidad de la clínica en los problemas y / o patologías del aprendizaje. Caracterización de la organización escolar y modelos de funcionamiento y sus efectos en las modalidades y problemas de aprendizaje. La reproducción y producción cultural y sus efectos en la relación con el conocimiento y/ o en los procesos de apropiación. Alternativas institucionales y familiares.</p>
--	--	---


 CLAUDIA TORCOMIAN
 SECRETARIA DE HCD
 FACULTAD DE PSICOLOGIA


 PATRICIA ALEJANDRA
 DECANO
 FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N° 03

		<p>Tratamiento de problemas de aprendizaje. El rol y quehacer del psicólogo educacional que atiende problemas de aprendizaje. El psicoanálisis y los nuevos dispositivos de intervención en las instituciones educativas y en la clínica. Dispositivos y estrategias terapéuticas individuales y grupales en el tratamiento de los problemas de aprendizaje en la infancia y adolescencia.</p>
<p>Seminario obligatorio</p>	<p>Educación en la Comunidad o Educación con la Comunidad. Prácticas sociales desde la Perspectiva de Redes.</p>	<p>Marco epistemológico de la concepción de Redes Sociales. Prácticas de trabajo en lo social. Epistemologías subyacentes. Metodologías. Teorías implícitas. Educación, Derechos Humanos, Proceso de producción de subjetividad y transformación social. Trípode metodológico: Construcción del "buen problema"; mapeo de redes y recuperación de la experiencia ¿La escuela o Escenarios y territorios? Noción de restitución comunitaria Las organizaciones escolares y las prácticas de red. Definición de escenarios educativos. El actor social. Problemáticas sociales actuales que transversalizan el espacio educativo: Tribus Urbanas. Poblaciones migrantes. Configuraciones Familiares diversas. Tercera edad. Jóvenes vulnerables. Migraciones; Desempleo; Adicciones, entre otras Análisis de las prácticas en las organizaciones escolares. El espacio público y el espacio privado. Las organizaciones escolares en territorio. La Red de Redes. Abordaje institucional y comunitario tradicional. De las instituciones tradicionales a la Sociedad Civil. Abordaje desde las</p>

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DE CANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD Nº 3

		perspectivas de las redes sociales. Redes Interinstitucionales.
Seminario electivo	Psicología y Educación en la Era Digital.	<p>La era de la información como era de aprendizaje. Conocimiento vs información. La transmisión de la cultura: de una tecnología: la escuela, a otra: los medios. Las nuevas formas de circulación del conocimiento y la información: el conocimiento concentrado y el conocimiento distribuido.</p> <p>Nuevos instrumentos del pensamiento. Las capacidades cognitivas que requiere la época actual. Estilos de pensamiento y aprendizaje basados en redes informáticas y espacios virtuales. Internet como espacio social y espacio para la educación virtual. Las nuevas formas de convivencia virtual.</p> <p>Los docentes en la era de la educación digitalizada Las funciones docentes en el marco de la educación digital: resistencia y cambio. Las nociones de tecnofobia y tecnofilia; su incidencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p>
Seminario electivo	El Ingreso a la Cultura Escrita	<p>La representación escrita del lenguaje Oralidad y escritura.</p> <p>La lectura y la escritura como prácticas sociales e históricas.</p> <p>Leer y escribir en contextos informáticos.</p> <p>La alfabetización como proceso.</p> <p>La psicogénesis del sistema de escritura.</p> <p>Los problemas cognitivos acerca del lenguaje escrito y las hipótesis infantiles.</p> <p>Los "problemas" en el aprendizaje de la lectura y la escritura.</p> <p>Las experiencias en el ámbito educativo y cultural.</p> <p>La intervención psicológica: investigación, asesoramiento y capacitación.</p>
Seminario electivo	Epistemología Aplicada a la	Algunas nociones sobre epistemología. La

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N° 03

	Psicología	<p>relación entre "epistemología general". y "epistemología de cada disciplina". El positivismo lógico como Concepción Heredada. Sus principios básicos. La imposibilidad de la inducción.</p> <p>La epistemología de Bachelard. El obstáculo y la ruptura. Bourdieu: objeto real y objeto teórico. La primacía de la teoría en el orden de lo empírico.</p> <p>La Psicología como unidad imposible. El archipiélago de posiciones y la imposibilidad del eclecticismo. El psicoanálisis como (tentativa) teoría articuladora.</p> <p>La Psicología de lo educativo definida desde el objeto real. La pérdida de peso de la teoría. La necesidad de superar el encargo institucional hegemónico. La lucha contra el debilitamiento posmoderno.</p>
Seminario electivo	Relación con el Conocimiento y Construcción de Subjetividades en el Sistema Educativo	<p>Relación con el conocimiento. Relación con el saber: conceptualizaciones y perspectivas teóricas. Relación con el saber y representación del saber.</p> <p>La inteligencia en la escuela.</p> <p>Representaciones sociales de los maestros sobre la inteligencia de los alumnos. La subjetividad desplazando al conocimiento.</p> <p>Los afectos en la escuela. Los vínculos que se construyen entre alumnos y docentes.</p>
Seminario electivo	El Desafío de la Orientación en el Contexto Socioeducativo	<p>Abordaje de conflictos vocacionales en diversas transiciones vitales y ámbitos. La Orientación Vocacional en el desarrollo de la subjetividad y en la inserción socio laboral.</p> <p>Las elecciones como formas vinculantes del hombre y su entorno. Elecciones como bases constitutivas de proyectos vitales.</p> <p>Principales enfoques teórico prácticos de la orientación que integran problemas considerados como personales, educacionales, vocacionales,</p>

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N° 03

		<p>ocupacionales o socioculturales (La Orientación Continua; el Modelo Teórico Operativo) Estrategias de abordaje individuales, institucionales, comunitarias El aporte de algunas técnicas e instrumentos. El rol profesional del orientador. Desarrollo de procesos mediante dinámicas grupales, programas, planes sociocomunitarios. El espacio grupal como matriz de identidad. Subjetividades y socialización. La orientación en redes. Los equipos multidisciplinares. Sus funciones preventiva, asistencial y de investigación. Las prácticas tutoriadas. Diseños. Evaluación de los programas</p>
<p>Seminario electivo</p>	<p>Métodos y Técnicas de Investigación Psicológica.</p>	<p>Método y Ciencia. Estrategias metodológicas para la investigación en Psicología (cuantitativas y cualitativas) Lógicas de investigación (lineal y recursiva). Descripción y Explicación. Estado actual del desarrollo investigativo a nivel internacional y nacional en Psicología Educativa. Distinción de diferentes diseños de investigación social y psicológica. Diseños cuantitativos. Utilización de modelos de investigación. Los diferentes pasos de la investigación: Formulación del problema, objetivos, hipótesis, variables, selección de muestras, proceso de recolección de datos. Análisis de datos, técnicas y pruebas estadísticas: Utilización de herramientas y procedimientos de software (SPSS, Stathistical, Excel, etc.). Diseños cualitativos. Aportes del enfoque antropológico, fenomenológico existencial, (método etnográfico y trabajo de campo) al análisis de los procesos educativos. Fases de los estudios cualitativos. Trabajo de campo: diversidad, reflexividad y perspectiva del actor; técnicas específicas:</p>

CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE ASUNTOS
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N° 03

		<p>registro de observación, observación participante, entrevista. Análisis del material cualitativo de la investigación sobre procesos educativos. El problema de la triangulación e integración. El problema de la objetividad y de la generalización en estudios microsociales. Muestreo teórico. Estudio de caso. Los métodos de filiación clínica, estadística y experimental.</p>
<p>Seminario electivo</p>	<p>Diversidad, Diferencia, Integración y Aprendizaje en los Espacio Escolares</p>	<p>La problemática de la diversidad en el espacio educativo. Diversidad y Sistema Educativo. Diversidad y práctica pedagógica. Cómo atender la diversidad en el aula. ¿Qué es lo diverso de la diversidad? Diversidad, diferencia y discriminación. Diferencia y déficit. Positividad de las diferencias. La diversidad como valor.</p> <p>La problemática de la integración escolar. Redefiniciones de las políticas de la Escuela Especial. Relaciones entre Escuela Común y Escuela Especial: distintos enfoques sobre la integración y la diversidad. Estigmatización a partir del "déficit". Cambios en el imaginario social y escolar. Normalización e integración. Inclusión e integración al tejido escolar y social.</p> <p>Necesidades Educativas Especiales (NEE): ¿pivot para el cambio o nuevo eufemismo? Hacia la implementación de nuevas formas de exclusión. Los circuitos escolares de segregación: discriminación, cultura escolar y aprendizaje, nuevos mecanismos de medicalización.</p> <p>Hacia una Escuela en y para la diversidad. Posibilidades y protagonistas del cambio como mejora. La Escuela como espacio para la construcción de equipos interdisciplinarios. Obstáculos y posibilidades. Ficciones, imaginario</p>

LIC. PATRICIA ALTAMIRANO
DECANO DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N°03

<p>Seminario electivo</p>	<p>Aportes de la Mirada Clínica al Ámbito Educativo.</p>	<p>escolar y cultura escolar.</p> <p>El método clínico y la investigación psicológica.</p> <p>El psicoanálisis y la educación: una relación problemática</p> <p>Conceptos psicoanalíticos de implicancia en el entorno educativo.</p> <p>Clínica de las dificultades en el aprendizaje escolar.</p> <p>Conflictos propios del desarrollo y conflictos neuróticos, necesarios de derivación.</p> <p>Turbulencias escolares: violencia entre pares, conductas autodestructivas.</p> <p>Prevención de la drogadependencia en ámbitos escolares. Aportes desde la clínica</p>
<p>Seminario electivo</p>	<p>Medios de Comunicación y TICs: Nuevas Subjetividades y Aprendizajes.</p>	<p>Los Medios de Comunicación y subjetividades mediáticas: breve historia de los <i>media</i>. El Impacto del Cine y la Televisión. Medios masivos: Teorías sobre sus efectos en el corto y largo plazo. Medios y definición de la realidad Televisión y Vida Cotidiana.</p> <p>Las Nuevas Tecnologías de la Información y comunicación. Surgimiento de Internet .Del espectador pasivo al usuario interactivo- Las Comunicación digital y los cambios en las interacciones sociales: las identidades virtuales</p> <p>La Cultura Digital: de Google a las Redes Sociales. Las comunidades sociales virtuales. El nuevo acceso a la información, el conocimiento y la comunicación. ¿ Crisis en la educación formal?. Tensiones entre la cultura escolar y la mediática.</p>

[Firma]
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

[Firma]

PATRICIA ALIZON
DE CALI
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD Nº 03

<p>Seminario electivo</p>	<p>Las Configuraciones de Identidades Juveniles en Rituales y Prácticas de Escritura en la Escuela Secundaria</p>	<p>Subjetividades mediáticas y Educación.</p> <p>Pensando en los Jóvenes. Los jóvenes subjetividad e identidad/es. El tratamiento del ritual en la investigación educativa Identidad y memoria. Los relatos en situaciones de interacción ritualizadas. La entrevista como diálogo e inscripción etnográfica. La entrevista antropológica. Niveles de análisis. Observaciones en torno al lenguaje oral y escrito.</p> <p>Identidades juveniles y rituales en la escuela. Más allá del aula. Apropiación y diálogo intercultural. La transmisión de saberes y su apropiación cultural en espacios "no estrictamente escolarizados". Los rituales en la escuela. Rituales de consagración, de iniciación y de pasaje. Rock e identidades juveniles. Estigma e identidad. Subjetividad, identidad y cyber cultura.</p> <p>Prácticas de escritura juvenil en la frontera escolar. Graffitis, banderas, carteles y objetos personales. Identidad y memoria colectiva. Identidad y libertad de expresión. Algunos espacios de participación juvenil. La identidad como experiencia ética de la acción política.</p> <p>Prácticas de escritura juvenil en el espacio escolar. La hipertextualidad en el espacio escolar. La enunciación peatonal en el espacio escolar. La construcción identitaria en prácticas de escrituras escolarizadas. La regulación pedagógica de los espacios de escritura.</p>
<p>Seminario electivo</p>	<p>Cambios Culturales-educacionales: Medios, Subjetividad y Sociabilidad.</p>	<p>Contexto histórico cultural actual de los medios de comunicación.</p> <p>Paradigmas en América Latina. Receptor activo y situado</p> <p>Medios de comunicación en el espacio educativo. Educación y familia. Educación en la afectividad, en lo cognitivo e</p>

[Firma]
Lic. CLAUDIA TOROCHIAN
SECRETARIA DE HDD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

[Firma]
PATRICIA...
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N° 03

		<p>ideológico Dilemas y tensiones entre espacios creativos y espacios de poder de los medios de comunicación. Análisis de experiencias de recepción de niños y adolescentes. Niños y adolescentes, su vinculación y apropiación con los medios de comunicación. Estrategias de análisis para el aula y espacios educativos alternativos.</p>
<p>Seminario electivo</p>	<p>Convivencia Escolar: una Lectura Psicoanalítica y Hermenéutica</p>	<p>El paradigma de la complejidad y el paradigma interpretativo. La convivencia escolar en los tiempos de la complejidad. La convivencia escolar desde el paradigma interpretativo. Posición hermenéutica: La observación, la escucha, la conversación. Una lectura psicoanalítica: la construcción de los procesos de simbolización. Una mirada de la escuela: de la escucha a la acción. Transferencia, confianza y deseo Dimensión institucional de la convivencia escolar: Cultura escolar democrática: educación, valores y ciudadanía. Condiciones estructurantes de la convivencia escolar: paradojas que intervienen en su construcción. La cultura institucional: estructura simbólica e imaginaria. Clima de trabajo: dialéctica entre pertenencia-integración / malestar-desamparo. Democracia y justicia escolar en la constitución del sujeto ciudadano. La construcción de legalidades: acuerdos normativos – conflictos, sanciones y estrategias de resolución. Dimensión subjetiva de la convivencia escolar: condiciones estructurales: La incompletad ontológica: entre el saber y la incertidumbre. El sujeto y la subjetividad en el escenario escolar.</p>

PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARÍA DE RHC
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N°03

		<p>La dimensión temporal en la constitución subjetiva: lo inmediato y el porvenir. La construcción del semejante: el sujeto ético en la constitución de la alteridad. El vínculo pedagógico: violencia primaria y secundaria en los procesos de transmisión y aprendizaje. Estructuración dialéctica entre el sujeto psíquico – sujeto cognitivo y sujeto social Estrategias de prevención primaria y secundaria: la escucha – la intervención y el trabajo colectivo</p>
Taller Obligatorio	Escritura Académica y Científica I	<p>La escritura como práctica socio discursiva. Representaciones sociales de la escritura y de la tarea del que escribe. Modos de inscripción de la subjetividad en el escrito y mecanismos de construcción social del sentido. Incidencia de los componentes discursivo y lingüístico en el proceso compositivo del escrito. Escritura académica: construcción del género, construcción enunciativa, formas de organización y producción del escrito. El proceso de redacción: unidades y propiedades textuales Las unidades del texto: Propiedades textuales y condiciones de legibilidad, adecuación y presentación</p>
Taller Obligatorio	Escritura Académica y Científica II	<p>El proceso de redacción: unidades y propiedades textuales. Las unidades del texto: Apartados, párrafos y capítulos: párrafo de entrada, párrafos de desarrollo, el párrafo de conclusión como párrafo de estilo. Construcción del párrafo: oración tópica y oraciones de sustento. Equilibrio de las oraciones constitutivas del párrafo. Identificación y corrección de las dificultades más frecuentes en la construcción de párrafos.</p>

Lic. CLAUDIA FORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PATRICIA ALTAMIRANT
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N° 03

		<p>La construcción de la frase: condiciones. El léxico: adecuación, propiedad, pertinencia, economía y variedad. Identificación y corrección de usos impropios. Propiedades textuales y condiciones de legibilidad, adecuación y presentación Coherencia local y global. Procedimientos de cohesión. Modos de organización del discurso: narración, descripción, explicación y argumentación. Las convenciones discursivas: aproximaciones a los rasgos de estilo de la escritura científica y académica. Normas de referenciación y citación. Los géneros del discurso académico-científico. Formas, medios y destinatarios en la comunicación académico-científica El abstract. Informe, monografía y ponencia: convenciones y componentes. El artículo de investigación y el artículo de divulgación: lugar y función social. Desarrollo y estructuración textual en las ciencias humanísticas y sociales. Estilo</p>
<p>Taller Obligatorio</p>	<p>Elaboración del Trabajo Final</p>	<p>De las lógicas de investigación que se ponen en juego en un trabajo final El campo de la investigación socioantropológica Relación teoría/metodología. Tradiciones y tendencias actuales. Problema/problemática y resoluciones metodológicas. Dinámica y articulaciones. Problemas de coherencia De la construcción de la problemática del trabajo final Lógicas de investigación. Problemática y teoría/s sociales en que se sustenta Problemática y antecedentes/cóncimientos acumulados. Aportes y discusiones</p>

D.C. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 2 RHCD N°03

		<p>De los Objetivos y las resoluciones metodológicas</p> <p>Lógicas de investigación. Relación entre problemática, objetivos y resoluciones metodológicas</p> <p>Modalidades de construcción y sistematización de la información</p> <p>Procesos de análisis. Avances realizados</p> <p>De la construcción del Objeto de estudio</p> <p>Del "problema" de investigación a la construcción del "objeto de estudio".</p> <p>Dimensiones constitutivas, relaciones que se establecen</p> <p>Niveles descriptivos y/o explicativos.</p> <p>Avances realizados</p> <p>De la escritura de la tesis</p> <p>De la lógica de investigación a la lógica de exposición</p> <p>Del plan de trabajo a la escritura final. Las dificultades y/o límites de la escritura.</p> <p>Propuestas y discusiones</p>
--	--	--

CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DE LANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



REGLAMENTO DE LA CARRERA ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA EDUCACIONAL

CAPÍTULO 1: DEL TÍTULO

Artículo 1º: El título académico a otorgar es el de Especialista en Psicología Educacional.

Artículo 2º: El título es otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba y propuesto por la Facultad de Psicología de acuerdo al diseño curricular previamente aprobado por las máximas autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba y del Ministerio de Cultura y Educación de la República Argentina.

Artículo 3º: Para la obtención del título de Especialista en Psicología Educacional, será requisito acreditar la totalidad de las exigencias del plan de estudios de la carrera, incluida la realización de las horas exigidas de prácticas de especialidad y la realización y defensa de un trabajo final.

CAPÍTULO 2: DE LA ADMISIÓN

Artículo 4º: Podrán postularse como alumnos para la Carrera de Especialización aquellos graduados que posean título universitario de Licenciado en Psicología o equivalente otorgado por universidades nacionales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una universidad del extranjero de reconocida jerarquía. La exigencia del título de grado específico se respalda en que la propuesta de formación ofrecida por la carrera se orienta a desarrollar en los futuros especialistas las competencias requeridas por una de las áreas de incumbencia de los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología.


Artículo 5º: Como requisito de admisión, el postulante deberá presentar una solicitud de inscripción de acuerdo al formulario correspondiente provisto por la facultad, adjuntando:

- Fotocopia legalizada, anverso y reverso, del diploma de Psicólogo o Licenciado en Psicología.
- Certificado analítico de su trayecto de grado
- Currículum vitae del postulante (presentado siguiendo las instrucciones provistas por la facultad)
- Escrito breve de presentación personal, acerca de las expectativas y necesidades que lo llevan a inscribirse en la carrera.
- Dos (2) fotos carnet actualizadas.

Artículo 6º: El postulante deberá asistir a una entrevista de selección que tiene por finalidad:

- Conocer las expectativas que motivan al postulante para inscribirse en la carrera.
- Conocer su potencial de aprendizaje en relación a los niveles de exigencia académica previstos.
- Identificar la orientación de desarrollo de carrera del postulante, considerando principalmente si su desarrollo tiene una orientación académica (continuidad en maestría, investigación y doctorado) o profesional (desempeño en organizaciones o como profesional independiente).
- Identificar incidentes críticos (experiencias, sucesos, eventos) que permitan favorecer la


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA


PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 3 RHCD N° 03

relación del postulante con una dinámica de trabajo como la que se propone.

Artículo 7º: Cumplimentados los requisitos previstos en los artículos 4º, 5º y 6º el Comité Académico de la Carrera dará su conformidad para la admisión del postulante. Visto lo dictaminado por el Comité, se dará a conocer el listado de postulantes admitidos y en condiciones de matricularse.

CAPÍTULO 3: DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 8º: La dirección académica de la Carrera será ejercida por (1) un Director/a designado por resolución del HCD de la Facultad, a propuesta del Decano. Sera designado por dos años, renovables en su función.

Artículo 9º: El Director deberá poseer grado académico de cuarto nivel o formación equivalente, una reconocida trayectoria en el área de la especialidad no menor a (10) diez años y ser docente de la carrera

Artículo 10º: El Director de la carrera será el máximo responsable del funcionamiento de la misma y, a la vez, integrará y coordinará el Comité Académico, teniendo las siguientes funciones:

- Coordinar las reuniones del Comité Académico
- Asesorar sobre convenios de vinculación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer la oferta educativa y/o las actividades de transferencia científica y tecnológica.
- Representar a la carrera en la vinculación del programa con otras instituciones de la comunidad.
- Coordinar el proceso de autoevaluación anual de la carrera.
- Informar, anualmente, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Decano y al HCD, sobre el funcionamiento de la especialidad.

Artículo 11º: La Carrera de Especialización en Psicología Educacional contará con un Comité Académico que será designado por el HCD de la Facultad a propuesta del Director de la carrera. Estará integrado por cuatro miembros, más el director de carrera.

Artículo 12º: Podrán integrar el Comité Académico docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel o formación equivalente, una reconocida trayectoria en el área de especialidad de no menos de (10) diez años y ser docente de la carrera.

Artículo 13º: Son funciones del Comité Académico:

- Asesorar y formular propuestas académicas a la dirección de la Carrera de Especialización
- Entender y dictaminar sobre la admisión de alumnos y sobre las solicitudes de equivalencias y de acreditación presentadas por postulantes o alumnos de la carrera.
- Intervenir en la gestión del trabajo final de acuerdo a lo establecido en los artículos del Capítulo 10 del presente reglamento.


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA


PATRICIA ALTA-JIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 3 RHCD N° 03

- d) Entender y dictaminar sobre la admisión y/o exclusión de directores de trabajos final y de supervisores de prácticas de especialidad.
- e) Entender y dictaminar sobre la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- f) Entender y dictaminar sobre la selección y la propuesta de la designación de los docentes de la carrera y de la evaluación de su desempeño.
- g) En función del presupuesto anual establecer las remuneraciones para los miembros del Comité Académico según la diversidad de sus responsabilidades y para los docentes a cargo de las actividades curriculares de la Carrera de Especialización, considerando las posibilidades de autofinanciamiento.
- h) Considerar las solicitudes de beca en función de las posibilidades de financiamiento y teniendo en cuenta los antecedentes académicos de los solicitantes.

Artículo 14º: La Carrera de Especialización contará con un Coordinador Académico y un Coordinador de Prácticas de Especialización, que desempeñarán funciones operativas. A propuesta del Comité Académico los mismos serán designados por resolución decanal.

Artículo 15º: Son funciones del Coordinador Académico:

- a) Gestionar y coordinar las actividades de los espacios curriculares del programa según directivas del Director de Carrera.
- b) Organizar el dictado de los cursos y seminarios, coordinando la acción del plantel docente.
- c) Gestionar los procesos de evaluación del programa según directivas del Director de Carrera.
- d) Asistir y asesorar a las demandas y consultas de los alumnos de la carrera.
- e) Asistir al funcionamiento general de la carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales y de la situación de los alumnos, en interacción con la Secretaría de Posgrado y el Despacho de Alumnos de la facultad.

Artículo 16º: Son funciones del Coordinador de Prácticas de especialidad:

- a) Gestionar la articulación entre la Carrera de Especialidad y las organizaciones o espacios de prácticas.
- b) Proponer al Director de Carrera los nuevos convenios que deban realizarse a los fines de optimizar las condiciones de las prácticas en la especialidad.
- c) Evaluar la marcha de los convenios en vigencia, pudiendo proponer al Director de Carrera la reformulación o incluso la rescisión de los mismos si fuera necesario.
- d) Mantener relación administrativa y de asesoramiento con todos los actores del programa de prácticas de especialidad: cursantes de la especialidad, docentes del taller de prácticas de especialidad, supervisores de prácticas, autoridades de los espacios de prácticas y docentes de la carrera en general.
- e) Elevar al Comité Académico cada 6 (seis) meses el listado de los potenciales supervisores de prácticas en función de los convenios existentes con las instituciones a fin de contar con la información necesaria para las designaciones.
- f) Evaluar los proyectos de intervención de los alumnos y remitirlos a los docentes de taller de prácticas y a los supervisores de prácticas.

CLAUDIA TORCOMIAN

ROSA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



g) Evaluar la marcha general del programa de prácticas, realizando las reuniones, entrevistas y contactos con quienes corresponda y a través de los medios más efectivos para tal fin.

Artículo 17º: La Carrera de Especialización contará con una Secretaría Técnica, como apoyo técnico administrativo de la conducción para desempeñar las siguientes tareas.

- a) Supervisar el cumplimiento por parte de los alumnos de los requisitos académicos y administrativos
- b) Actuar como nexo en la comunicación de los alumnos con los docentes, el Coordinador académico, el Coordinador de prácticas, el Director de Carrera y el Comité Académico.
- c) Colaborar con la conducción para organizar, registrar y archivar todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la especialidad.
- d) Colaborar con el personal de la Secretaría de Posgrado en lo que hace a la difusión de la carrera y a la organización de los espacios académicos abiertos a la comunidad.
- e) Colaborar en toda otra actividad que surja vinculada con aspectos administrativos de la estructura organizativa de la carrera.

CAPÍTULO 4: DE LOS DOCENTES, SUPERVISORES DE PRÁCTICA Y DIRECTORES DE TRABAJO FINAL.

Artículo 18º: Los docentes serán propuestos por el Comité Académico y el Director y autorizados para el dictado de cada espacio curricular por resolución Decanal.

Artículo 19º: Podrán integrar el plantel docente:

- a) Docentes universitarios con una reconocida trayectoria en el área de especialidad de no menos de (7) siete años.
- b) Profesionales con una reconocida trayectoria en el área de especialidad de no menos de (10) diez años.
- c) Investigadores que hayan producido trabajos científicos originales y relevantes en la especialidad.

Artículo 20º: Son funciones de los docentes:

- a) Elaborar las propuestas curriculares de formación que les sean solicitadas.
- b) Coordinar las actividades de formación a su cargo, velando por la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- c) Integrar los tribunales de evaluación para los cuales sean designados.
- d) Participar, a solicitud de las autoridades, de las reuniones de trabajo a las que sean convocados.
- e) Participar activamente del proceso de autoevaluación de la carrera.

Artículo 21º: La Carrera de Especialización contará además con Supervisores de prácticas, situados en terreno y designados por las instituciones con las que se establecen convenios de práctica, y directores de trabajo final que serán propuestos por el alumno y designado por resolución decanal, previa aprobación del Comité Académico.

LIC. CLAUDIA TORCOMJAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 3 RHCD N° 03

Artículo 22°: Podrán ser supervisores de prácticas:

- Psicólogos que posean grado académico de cuarto nivel y/o una reconocida trayectoria en el área de especialidad de no menos de (5) cinco años.-
- El Supervisor será reconocido por el Comité Académico de la carrera, recibiendo la nominación de Supervisor de Prácticas de especialidad.
- En todos los casos, para ejercer las funciones de supervisor, el mismo debe tener concurrencia periódica al ámbito donde el alumno realice su práctica. En caso de preverse ausencia del supervisor por un período mayor a dos (2) meses, el Comité Académico evaluará junto con el alumno la situación y de considerarlo necesario se le asignará un nuevo supervisor por el tiempo que dure la ausencia.
- Cada supervisor podrá tener hasta tres (3) alumnos practicantes cursando simultáneamente la Carrera de Especialización.
- Las características y regulaciones que admite el desarrollo de prácticas de especialidad se detallan en los artículos del Capítulo 9 del presente reglamento.

Artículo 23°: Son funciones del Supervisor de prácticas de especialidad:

- Dar su acuerdo al proyecto de intervención presentado por el alumno.
- Organizar la práctica a desarrollar por el postulante, garantizar el cumplimiento del programa mínimo de actividades exigidas por la Carrera de Especialización, guiar al postulante durante el desarrollo del trabajo y asesorar y supervisar su desempeño.
- Presentar al docente del taller de prácticas supervisadas y al coordinador de prácticas supervisadas, dos informes sobre el desempeño de los alumnos mientras estos se encuentren bajo su responsabilidad.
- Solicitar asesoramiento a la coordinación de prácticas de especialidad de la carrera ante cualquier incidente.
- El Supervisor, de común acuerdo con el Comité Académico, podrá aconsejar al postulante la realización de parte de su entrenamiento en otros ámbitos para completar su formación, debiendo el supervisor informar sobre el desempeño del alumno y controlar sus avances. También orientará al postulante acerca de cursos u otras actividades relacionadas con su especialidad.
- Participar de entrevistas personales o reuniones de trabajo convocadas por las autoridades de carrera, cuando se lo requieran.

Artículo 24°: Podrán ser directores de trabajo final quienes reúnan algunos de estos requisitos:

- Docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel y una reconocida trayectoria en el área de especialidad de no menos de (7) siete años.
- Profesionales con una reconocida trayectoria en el área de especialidad de no menos de (10) diez años.
- Investigadores que hayan realizado trabajos científicos originales y relevantes en el tema de trabajo final que dirigen.

CAPÍTULO 5: DE LOS ALUMNOS

Artículo 25°: Se considerarán alumnos regulares a aquellos que cumplan con los requisitos de admisión consignados en el Capítulo 2 y mantengan su regularidad de acuerdo a lo que se

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
PSICOLOGÍA

PATRICIA ALTAMIRANO
SECRETARÍA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



establece en los artículos del Capítulo 6 del presente reglamento.

Artículo 26º: Se considerarán alumnos externos a quienes se inscriban en las actividades curriculares de la carrera como cursos de posgrado independientes, no constituyéndose en alumnos regulares de la carrera. Sólo la matriculación y el cursado regular de la carrera acredita dicha condición.

CAPÍTULO 6: DE LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA Y EGRESO

Artículo 27º: Para conservar la condición de alumno regular se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido con las obligaciones y aprobado al menos el 50% de las actividades curriculares del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.
- b) Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.
- c) La regularidad en cursos teóricos, cursos teórico prácticos, seminarios y talleres será de (6) seis meses.
- d) Para obtener la acreditación de las actividades curriculares se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas para cada curso, seminario o taller y una calificación de 7 o más puntos en los trabajos que sean requeridos por cada asignatura.

Artículo 28º: Para iniciar las prácticas de especialidad el alumno deberá tener aprobados al menos (2) cursos teórico prácticos.

Artículo 29º: Para presentar el proyecto de trabajo final el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener cursadas la totalidad de las asignaturas de la carrera;
- b) Haber aprobado al menos el 50% de las mismas;
- c) Haber cursado o estar cursando el seminario de trabajo final; y
- d) Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.

CAPÍTULO 7: DEL PLAN DE ESTUDIOS

Artículo 30º: La carrera se organiza sobre la base de tres líneas curriculares flexibles, en tanto conjuntos de actividades que se estructuran alrededor de ejes comunes, orientando la estructuración vertical de la formación:

- a) La primera línea constituye la formación básica y hace referencia a los aportes teóricos que, desde distintas disciplinas y desde la propia psicología, dan sustento a toda práctica profesional en el área.
- b) La segunda línea curricular, remite a las posibles estrategias de intervención profesional sobre diversos objetos discretos; posibilitando el fortalecimiento de la articulación entre la teoría y la práctica.
- c) Finalmente, la tercera línea, estructura los contenidos en torno a problemáticas emergentes del área, aportando flexibilidad al diseño y favoreciendo el tratamiento de contenidos

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 3 RHCD N° 03

transversales. Los talleres constituyen espacios curriculares cuyas temáticas pueden ser sustituidas año a año en función de la identificación de nuevos emergentes.

Artículo 31º: La modalidad de desarrollo de la carrera es presencial.

Artículo 32º: La Carrera de Especialización en Psicología Educativa comprende 3 cursos teórico prácticos obligatorios, 6 seminarios obligatorios, 6 seminarios electivos y 3 talleres obligatorios.

Artículo 33º: La duración total de la Carrera de Especialización contempla 24 meses. La duración de la Carrera en actividades curriculares estipula 18 meses. El plazo máximo para la realización del trabajo final a realizar una vez concluidas las actividades curriculares: 6 meses. El total de horas reloj de cursado obligatoria: 360. La cantidad de horas de clase teóricas áulicas: 220. La cantidad de horas prácticas áulicas: 140. Horas de práctica institucional: 100.

CAPÍTULO 8: DE LOS CURSOS

Artículo 34º: Para obtener la aprobación de cada actividad curricular se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Asistencia al 80% de las clases
- b) Aprobación de prácticos, parciales y evaluaciones finales explicitados en la propuesta curricular del docente responsable de la actividad, con una instancia de recuperación para cada evaluación.

Artículo 35º: El plazo para la acreditación de los cursos no será superior a (6) meses de finalizada la actividad curricular. Vencido dicho plazo se dará por perdido el espacio curricular y deberá ser recurrido.

Artículo 36º: Los alumnos que hayan aprobado tramos curriculares desarrollados en otras carreras de postgrado podrán solicitar su acreditación como equivalentes a los tramos curriculares que componen el plan de estudio.-

Artículo 37º: Las equivalencias se solicitarán al Comité Académico, presentando la certificación correspondiente; nota de solicitud, programa analítico, currículum del docente, aval de la carga horaria, evaluación y contenido de la misma. El Comité Académico decidirá respecto de las equivalencias solicitadas. Estas podrán tener carácter total o parcial. En este último caso, el profesor que corresponda indicará los requisitos para completar la equivalencia.-

Artículo 38º: En carácter de equivalencias se podrán reconocer hasta un 30% del total de los tramos curriculares que componen el plan de estudio.-

Artículo 39º: Se establece como criterio de calificación para las actividades curriculares la escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez) con las siguientes equivalencias: 0 (cero) a 6 (seis) desaprobado, 7 (siete) a 10 (diez) aprobado. Se considerarán además los siguientes valores

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



nominales: 0 (cero) a 6 (seis) "desaprobado", 7 (siete) "bueno", 8 (ocho) y 9 (nueve) "muy bueno" y 10 (diez) "sobresaliente".

CAPÍTULO 9: DE LAS PRÁCTICAS DE ESPECIALIZACIÓN

Artículo 40º: Las prácticas de especialización en esta carrera tienen la finalidad de integración de la formación teórica académica en la experiencia concreta del ejercicio profesional. No corresponderá retribución económica por dicha actividad ni para el practicante ni para su supervisor.

Artículo 41º: Dado que está prevista la coexistencia en calidad de alumnos de esta especialización de profesionales que pueden residir o no en la ciudad sede de la carrera, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba provee espacios de práctica profesional en distintos ámbitos:

- a) En organizaciones del medio a través de convenios actualmente vigentes en la Facultad de Psicología y en la Universidad Nacional de Córdoba.
- b) En organizaciones de otras provincias, localidades del interior de Córdoba o de la misma ciudad de Córdoba donde sin existir convenios previos, por iniciativa de las autoridades de la carrera puedan establecerse convenios para el desarrollo de las prácticas.

Artículo 42º: El alumno cuenta con dos espacios complementarios de supervisión para el desarrollo de sus prácticas: a) la supervisión en terreno, a cargo de un profesional inserto en la organización en la que realizará la práctica, y b) el apoyo ofrecido por docentes especialistas de la carrera en el taller de prácticas de especialidad integrado en la estructura curricular.

Artículo 43º: Los alumnos de esta carrera deberán presentar al coordinador de prácticas de especialización su proyecto de intervención.


Artículo 44º: El coordinador de prácticas de especialización evaluará la propuesta teniendo en cuenta la pertinencia de ésta a los fines de la formación del futuro especialista, si ésta es técnicamente viable en el espacio de práctica elegido a tal fin; y emitirá la autorización para que el alumno pueda iniciar su práctica.

Artículo 45º: El proyecto de intervención deberá ser sencillo y claro. Los resultados del proyecto de intervención pueden ser usados como insumo en la elaboración del trabajo final o representar una parte de él. El proyecto de intervención deberá contener al menos la siguiente información:

- a) Institución en el que se realizará la práctica, indicando el área específica.
- b) Definición conceptual de la práctica a desarrollar. Breve descripción.
- c) Marco teórico muy sucintamente presentado y consideraciones metodológicas.
- d) Cronograma tentativo de actividades previsto.

Artículo 46º: El alumno deberá presentar al coordinador de prácticas de especialización dos informes de avance. Un informe parcial al cumplimentar 40 hs. de práctica y un informe final al


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD


PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 3 RHCD N° 03

cumplimentar el total de horas de práctica. En ellos deberá reseñar la práctica y la evaluación que haga de las mismas. Ambos informes deberán estar acompañados de un informe del supervisor que le ha sido asignado.

Artículo 47º: Las prácticas de especialización serán aprobadas teniendo en cuenta la evaluación del informe final realizado por el supervisor de prácticas y el alumno. Estos informes serán evaluados por los docentes a cargo del taller de prácticas de especialidad y por la coordinación de prácticas de especialidad. En caso de discrepancia entre las evaluaciones, será el Comité Académico quien definirá el resultado de la evaluación.

CAPÍTULO 10: DEL TRABAJO FINAL

Artículo 48º: Se denomina trabajo final al último requisito académico que deberá cumplir el alumno para obtener el título de Especialista.

Artículo 49º: El trabajo final es individual y consiste en el desarrollo de una de las siguientes opciones:

- a) un proyecto de intervención profesional diseñado a partir de la investigación exploratoria de un problema en el campo del trabajo y/o las organizaciones.
- b) un ensayo de reflexión-acción que implica una reconstrucción sistemática y fundada de alguna práctica.

Para cualquiera de ambas opciones, el trabajo final consiste en una descripción, análisis y evaluación de una actividad profesional diseñada y/o ejecutada por el alumno para resolver un problema particular de la práctica que constituya un aporte al desarrollo de la especialidad. Debe tener un cierto grado de originalidad. Se entiende como "originalidad" -a los efectos del presente Reglamento- a la característica en virtud de la cual el tema, metodología, problema, escenario, y/o enfoque, entre otros, es diferente, al menos en algún aspecto, a lo que se haya escrito al respecto.

Artículo 50º: El desarrollo del trabajo final se realiza bajo la orientación y asesoramiento de un director y, al momento de la presentación del proyecto, el alumno deberá cumplir con los requisitos enunciados en el artículo 29 del capítulo 6 del presente reglamento.

Artículo 51º: El contenido del proyecto será el siguiente:

- a) Portada: Tema del proyecto. El tema no es el título final del trabajo sino una aproximación o ubicación conceptual acerca de lo que se pretende trabajar.
- b) Nombre y datos del alumno, incluyendo teléfono, e-mail y número de legajo.
- c) Fecha de presentación del proyecto. Corresponderá al día en que se someta el proyecto al Comité Académico.
- d) Objetivos del trabajo. Explicitar con precisión cuáles son los objetivos del trabajo a desarrollar.
- e) Director de trabajo final sugerido. El director deberá presentar su curriculum vitae. En caso de ser admitido por el Comité Académico, deberá presentar una carta de aceptación de la tarea propuesta.

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
- DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 3 RHCD N° 03

f) Breve descripción del proyecto. Justificación. En forma clara y concisa, el alumno proporcionará los elementos de juicio que hacen que el tema propuesto sea relevante para su área de estudio.

g) Programa o calendario tentativo de actividades. El trabajo a realizar se deberá desglosar en actividades particulares, señalando las fechas de inicio y terminación de las mismas.

h) Bibliografía inicial. Se indicarán las fuentes bibliográficas o documentales pertinentes al tema, utilizando las reglas usuales de catalogación

Artículo 52º: El proyecto deberá ser presentado al Comité Académico, acompañado con una nota de aval y el currículum del Director propuesto. En el término de treinta días hábiles de recibido el mismo, el Comité Académico más un miembro externo a la Especialización, determinará su aprobación o rechazo, del proyecto y del Director, indicando causas y/o recomendaciones, si correspondiere. El alumno tendrá un plazo de (2) meses para realizar una segunda presentación con las correcciones y/o modificaciones que le hayan sido señaladas.

Artículo 53: El trabajo final se deberá terminar y presentar en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la notificación al alumno de la aprobación del proyecto. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo por seis (6) meses más, con solicitud fundada por parte del alumno, en cuyo caso el Comité Académico evaluará los fundamentos aportados y si el tema conserva su relevancia académica.

Artículo 54º: El trabajo final se entregará por escrito, tres (3) ejemplares y una versión en soporte magnético, con la conformidad del director del trabajo final para que el mismo sea presentado.

Artículo 55º: Se procurará que los trabajos finales contengan elementos o se identifiquen en su texto aspectos como los siguientes:

- Hechos objetivos y argumentos que deben estar fundados en un enfoque de abordaje.
- Manejo adecuado de la metodología del área de conocimiento, ubicando los hechos y sistematizándolos dentro de su contexto lógico.
- Uso de técnicas apropiadas para el método seleccionado.
- Resultados en términos del área específica de conocimiento.
- Demostrar su capacidad para expresarse en forma escrita y oral.

Las normas que se tomarán como guía para la confección del Trabajo Final serán las correspondientes al Manual de Estilos de la APA.

Artículo 56º: La evaluación del trabajo escrito y la defensa del trabajo final se llevará a cabo ante un

tribunal de trabajo final designado por el Comité Académico. El número de miembros del tribunal será de (3) tres, siendo uno de los miembros externo a la carrera.

Artículo 57º: Los miembros del tribunal efectuarán una evaluación sobre el escrito del trabajo final presentado y su aprobación es requisito ineludible para que el alumno acceda a la instancia de la defensa. Los miembros del tribunal dispondrán de (30) treinta días hábiles a

LIC. GLAUDIA TORO DOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA AZAMBURO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 3 RHCD N° 03

contar desde la recepción del trabajo final para evaluarlo y redactar un acta con el resultado de la evaluación.

Artículo 58º: Como resultado de la evaluación anterior, el trabajo final podrá resultar, con mayoría simple de votos del tribunal, como:

- a) Aceptada para su exposición
- b) Admitido parcialmente a reelaborar: : En este caso el alumno deberá modificarlo o complementarlo para lo cual el tribunal fijará un plazo no mayor a los seis meses. Cumplido este plazo sin haberse realizado las modificaciones sugeridas el trabajo final será considerado rechazado. Si dentro del plazo acordado se presentare nuevamente, el tribunal podrá aceptarlo o rechazarlo.
- c) Rechazada: Si esto ocurre, el alumno deberá presentar un nuevo proyecto de trabajo final en un término no mayor a seis meses.

Artículo 59º: Si el tribunal acepta el trabajo final, el Comité Académico fijará una fecha especial para que el alumno realice la defensa. La defensa del trabajo final deberá ser oral y pública.

Artículo 60º: Las defensas del trabajo final tendrán las siguientes etapas:

- a) Presentación oral del trabajo final por el alumno, comenzando por el enfoque que ha adoptado para encarar el trabajo y su marco de referencia. A partir de esta introducción, planteará las ideas centrales y conclusiones a las que ha arribado. Tiempo máximo de exposición una (1) hora, mínimo treinta (30) minutos.
- b) Preguntas, repreguntas y cuestionamientos por parte del tribunal sobre el contenido del trabajo final, la presentación oral y/o aquellos aspectos que se establezcan como pertinentes para determinar los conocimientos y la capacidad profesional del alumno. Se pondrá un especial énfasis en la forma de pensar, razonar y juzgar críticamente que el mismo evidencie.

Artículo 61º: Finalizado el acto de defensa, el tribunal discutirá en privado la calificación del trabajo final. El resultado de la evaluación podrá ser: Bueno, Muy Bueno, Distinguido, Sobresaliente, Suma cum Laude.

Artículo 62º: La decisión del tribunal, conforme al procedimiento anterior, será inapelable, por parte del alumno.

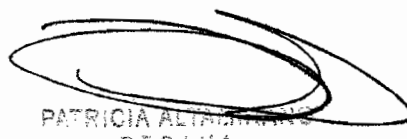
Artículo 63º: Al ser aprobada la defensa del trabajo final, como otro requisito académico, el alumno recibirá el Título de Especialista en Psicología Educativa. La Universidad expedirá una constancia adicional en la que figure la denominación del Trabajo Final.

CAPÍTULO 11: DEL ARANCELAMIENTO

Artículo 64º: La especialización obtendrá su financiamiento del arancelamiento de las actividades curriculares y secundariamente de otras fuentes complementarias.

Artículo 65º: Los alumnos regulares abonarán una matrícula anual en una cuota única al inicio


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
PSICOLOGIA


PATRICIA ALTAMIRANO
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 3 RHCD N° 03

del cursado y un arancel anual en cuotas, de acuerdo a los plazos y modalidades establecidas por el Comité Académico.

Artículo 66º: Los alumnos deberán haber cumplido con las obligaciones arancelarias de cada actividad académica para tener derecho al cursado de la siguiente.

Artículo 67º: Los alumnos externos no pagarán matrícula sino sólo el arancelamiento parcial correspondientes a las asignaturas que cursen determinado por el Comité Académico.

Artículo 68º: Vencidos los plazos estipulados para la presentación del trabajo final, el alumno deberá matricularse anualmente para seguir manteniéndose como alumno regular de la carrera.

Artículo 69º: El sistema de arancelamiento prevé la asignación de dos tipos de becas:

a) becas de ayuda económica: están dirigidas a alumnos regulares y consisten en la reducción de un 50% en los montos de aranceles, tienen una duración de seis meses y son renovables por igual período en base al desempeño del alumno en las actividades curriculares cursadas;

b) becas de formación en docencia e investigación: están dirigidas a alumnos regulares y consisten en la reducción en un 70% de los aranceles, son de duración semestral y con la posibilidad de ser renovadas por otros seis meses, en función de la evaluación del plan de trabajo del becario por parte del director de beca y del comité académico. Se otorgará el equivalente de una beca de cada tipo cada (30) alumnos regulares.

Artículo 70º: El Comité Académico publicará anualmente el cupo de becas y procederá a llevar a cabo su llamado a inscripción y selección, una vez por semestre de acuerdo a procedimientos y criterios explícitos y públicos.

Artículo 71º: Se otorgarán adicionalmente becas, a partir de financiamientos complementarios externos a la carrera y en función de la disponibilidad de dicho financiamiento, sin que ello reemplace el número de becas a concederse por financiamiento propio.

CAPÍTULO 12: OTROS

Artículo 72º: Toda situación no contemplada por el presente reglamento será resuelta por el HCD de la Facultad de Psicología, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización.

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA